

ACTA Nº2 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA Y COMEDOR DE VARIOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN

EXPEDIENTE: 14CISJUF/2024 – CONTR 2024 731610

PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO

ORDEN DEL DÍA: - Estudio de la documentación subsanada

- Acuerdo sobre la admisión definitiva de las entidades licitadoras y selección de las candidatas a las que se les invitará a presentar el Sobre 3.

En la ciudad de Jaén y siendo las 9 horas y 30 minutos del día 17 de septiembre de 2024, se reúne la mesa de contratación designada por Resolución de la Delegada Territorial de fecha 21 de agosto de 2024, para el expediente de referencia, integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTA SUPLENTE

- D^a Estela Piqueras López , Jefa de Servicio de Planificación y Racionalización de Recursos

VOCALES

- D. Miguel Ángel Sánchez Martín, Letrado del Servicio Jurídico Provincial de Jaén.

- D. Adrián Leones Jiménez, Interventor Provincial de Jaén.

- D^a Dolores Cubillo Cobo, Jefa del Servicio de Gestión de Servicios Sociales

- D. Francisco Lendínez Calero. Técnico de la Sección de Gestión Económica y Contratación.

- D^a M.^a Jesús Aceituno Monteoliva. Técnica de la Sección de Gestión Económica y Contratación

SECRETARIA

- D^a. María del Carmen Torres Pousibet, Jefa de la Sección de Gestión Económica y Contratación.

Comienza la sesión declarándose válidamente constituida la Mesa de Contratación por la Presidencia.

La Presidenta de la mesa, informa que con fecha 12 de septiembre de 2024 se notificaron electrónicamente los requerimientos para que, en el plazo de 3 días naturales, subsanaran los defectos detectados en su Sobre electrónico 1 las siguientes personas licitadoras:

- MIGUEL FRANCISCO PEREA CRESPO lote 1
- COOKINTECH SOCIEDAD LIMITADA lote 2



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA ESTELA PIQUERAS LOPEZ		25/09/2024	
	MARIA DEL CARMEN TORRES POUSIBET			
VERIFICACIÓN	Pk2jmLJWCVWVNNLLM85URTZNT9E8		PÁG. 1/3	



- JUANA LANZAS JIMENEZ lote 4

La relación con la documentación a subsanar, la Mesa constata lo siguiente:

- MIGUEL FRANCISCO PEREA CRESPO (lote 1), se le hizo requerimiento para que subsanara la siguiente documentación:

✓ **Solvencia técnica o profesional**

además:

- Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: 1 persona mínima por lote que deberá estar en posesión del carnet de manipulador de alimentos.
- Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución.

No subsana puesto que no presenta documentación según comprobación realizada en SIREC,

- COOKINTECH SOCIEDAD LIMITADA (lote 2), se le requiere:

✓ **DEUC**, la correcta cumplimentación de la parte V del mismo: Aporta documentación correcta.

✓ **Solvencia técnica o profesional**, aporta Titulaciones académicas y profesionales o equivalentes del empresario y del personal directivo de la empresa y del personal responsable de la ejecución del contrato, exigibles según el Anexo XV del PCAP: Documentación correcta

además aporta:

- Carnet de manipulador de alimentos del responsable de ejecutar la prestación.
 - Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución.
- ✓ **Solvencia económica o financiera**, en este caso, acredita el volumen anual de negocios, por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, relativa a la cifra global de negocios referido al 2023, año de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos, por un importe de 14.526,47 €, siendo el mínimo de la cifra anual de negocios del lote 2 conforme al anexo XIV del PCAP: 11.169,60 €.

- JUANA LANZAS JIMENEZ (lote 4)

✓ **DEUC**, la correcta cumplimentación de la parte V del mismo

✓ **Solvencia técnica o profesional**,

Además:

- Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: 1 persona mínima por lote que deberá estar en posesión del carnet de manipulador de alimentos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ESTELA PIQUERAS LOPEZ	25/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLJWCVWVNNLLM85URTZNT9E8	PÁG. 2/3	



- Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución.

✓ **Solvencia económica o financiera**

No subsana puesto que no presenta documentación según comprobación realizada en SIREC,

Conforme a lo establecido en la cláusula 9.3.1 del PCAP, la Mesa acuerda la admisión definitiva en el procedimiento a los siguientes licitadores:

1. COOKINTECH SOCIEDAD LIMITADA (lote 2)
2. RESTCARGAN, SOCIEDAD ANÓNIMA (lote 1, 2, 3 y 4)

Así mismo, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 9.3.2 del PCAP, una vez comprobada la personalidad y la solvencia de los solicitantes, la Mesa de Contratación, por delegación del órgano de contratación, determina que, de acuerdo con los criterios establecidos, deben pasar a la siguiente fase las licitadoras admitidas definitivamente en el procedimiento, invitándolas a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, a presentar sus proposiciones mediante el sobre electrónico n.º 3

Antes de finalizar la sesión, se emplaza nuevamente a los miembros de la Mesa de Contratación para el **día 2 de octubre de 2024 a las 9 horas y 30 minutos**, en la sala de reuniones del Servicio de Protección de Menores, sito en la planta 3ª de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén, con el siguiente orden del día: Apertura del sobre electrónico n.º 3, relativo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta levanta la sesión, siendo las 10 horas y 10 minutos, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, del que doy fe como secretaria.

LA SECRETARIA
Fdo.: M.ª Carmen Torres Pousibet

Vº B- LA PRESIDENTA SUPLENTE
Fdo.: Estela Piqueras López

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ESTELA PIQUERAS LOPEZ	25/09/2024	
	MARIA DEL CARMEN TORRES POUSIBET		
VERIFICACIÓN	Pk2jmLJWCVWVNNLLM85URTZNT9E8	PÁG. 3/3	